

Doña Emilia Pardo-Bazán y su efímero título nobiliario

JOSÉ-DOMINGO VALES VÍA*

Sumario

Análisis de los títulos nobiliarios de la escritora Doña Emilia Pardo-Bazán.

Abstract

Analysis of the noble titles of the writer Emilia Pardo-Bazán.

INTRODUCCIÓN

Pudiera interpretarse el enunciado de esta prudente revelación como un intrigante juicio sobre el uso que de su conocido título nobiliario hizo la egregia escritora gallega doña Emilia Pardo-Bazán. Obviamente, lejos está de mi intención cuestionar nada que pudiera ofrecer dilema alguno, pues no se trata de ninguna materia reservada y, por tanto, nada será profanado.

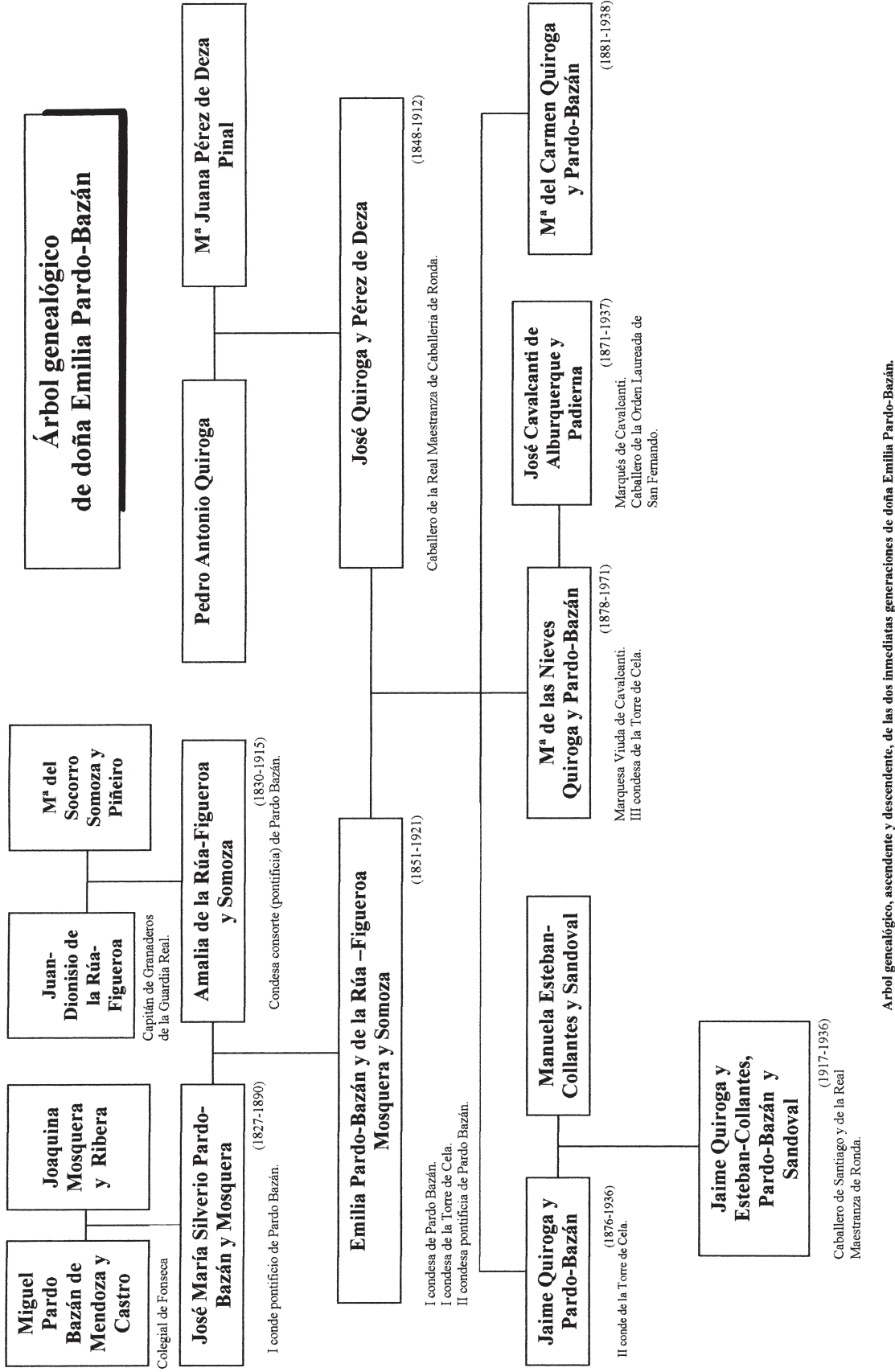
Con este análisis deseáramos contribuir a la clarificación del linaje que siempre distinguió a la señora condesa -como deseaba ser llamada-, en el marco oficial que debe reconocérsele y no como viene siendo confundida su «denominación de origen», dicho sin ánimo de un peyorativo significado. El noble título condal que siempre le hemos atribuido como único, sólo fue de su posesión durante un tiempo muy breve de su vida. No obstante, contó, además, con otro de similar rango adoptado por distinta vía y anterioridad al privilegio que la monarquía española le concediera en su momento.

Una serie de vicisitudes probadas -algunas antojadizas, pero todas legales-, debido a un atípico y generoso proceder, llegaría a causar cierta general desorientación, incluso, por parte de algún genealogista contemporáneo y de otros estudiosos de la escritora. Esta supuesta ignorancia, no achacable a ella ni promotora voluntaria de este popular desconocimiento, ocasionó una confusa identidad relacionando, inconscientemente, otros títulos concedidos, en épocas diversas, con el genuino y auténticamente suyo, siendo aquellos igualmente reconocidos por legítima herencia.

Por ello, con la aportación de pruebas que esclarecerán ciertos procesos relacionados con los diversos otorgamientos, cambios de denominación o cesiones que hubo de formalizar doña Emilia -por conveniencia personal o familiar-, podrán conocerse los



* Militar retirado. Cursó la carrera de Magisterio y Filosofía y Letras. Diplomado en Heráldica y Vexilología. Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. Ha obtenido diversos premios literarios y es autor del libro *Enrique García Asensio, biografía incompleta*, editado por la Institució *Alfons el Magnànim*, de Valencia.



Árbol genealógico, ascendente y descendente, de las dos inmediatas generaciones de doña Emilia Pardo-Bazán.

diferentes títulos nobiliarios, heredados o concedidos, y tejedores del mentado confusionismo por un torpe uso de su aristocrática y única denominación.

Este sumario repaso ha buscado, intencionadamente, reflejar datos erróneamente generalizados que otorgaron y atribuyeron, con carácter vitalicio, a la autora de *Los pazos de Ulloa*, un único título condal sin tener en cuenta otras concesiones o cambios patronímicos. Revelar esta indagación -no inédita, pero sí escasamente difundida-, diferenciará los distintos privilegios nobiliarios que, por herencia y otros merecimientos, habrían de ser reconocidos en la prestigiosa escritora, sin cuestionar por ello, la dignidad de su entrañable persona.

I conde pontificio de Pardo Bazán

No es cierto, como sostienen algunos cronistas, que los antepasados de doña Emilia carecieran de noble condición. Es indudable que en las ramas inmediatamente anteriores, aun perteneciendo a un «status» de la alta aristocracia gallega, no se distinguen títulos nobiliarios, pero predominan corregidores, auditores, caballeros de diversas Órdenes de Caballería y muchos militares de alta graduación, incluso, varios miembros fueron privilegiados con Señoríos y otros feudos. Sin embargo, a partir de su tercera línea ascendente, encontramos herederos de diferentes marquesados, los de Aranda, los de Bendaña, los de Espeja, de Santa Marta, Villagarcía o Villarias, pertenecientes todos ellos, a diversas líneas de sus respectivas genealogías, o al I conde de Torre Penela, don Pedro Tomás Oxea de Ulloa, elevado a tal dignidad por el Rey Carlos II.

Posteriormente, habría de ser el predecesor de nuestra insigne escritora, don José María Silverio Pardo-Bazán y Mosquera, nacido en La Coruña el 20 de junio de 1827 y fallecido en la misma el 23 de marzo de 1890, el familiar más próximo a la novelista que sería honrado con un reconocido título nobiliario. Jurista y diputado por dicha ciudad y por Carballino, se casó, en 1850, con doña Amalia de la Rúa-Figueroa y Somoza, «la condesa babuchas» -cariñoso apodo otorgado, contaba mi padre, por el personal a su servicio, en las Torres de Meirás-, dama de bien calificada hidalguía y «señora dotada de exquisita sensibilidad y envidiables aptitudes artísticas». Aquel era hijo de don Miguel Pardo Bazán de Mendoza y Castro, combatiente en el célebre Batallón de Literarios de Santiago, formado durante la invasión napoleónica para combatir a los franceses durante la guerra de la Independencia -bajo el mando del marqués de Santa Cruz de Rivadulla-, y de doña Joaquina Mosquera y Ribera, «hija del coronel de Milicias Montadas de dicha ciudad [La Coruña], Don Gonzalo Mosquera y Arias Conde, Señor del Palacio y Villa de Bentraces, Caballero de la Real Maestranza de Valencia desde 1806», según afirma Dalmiro de la Válgoma, secretario perpetuo que fuera de la Real Academia de la Historia.

Don José Pardo-Bazán, redactor-jefe en el periódico madrileño *La Discusión*, publicó diversos tratados y numerosos estudios, artículos y proyectos relacionados con la situación y reforma agraria de Galicia, demostrando perseverantemente una gran preocupación por sus problemas y convirtiéndose en eje de la vida campesina gallega. Elevó al Ministerio de Fomento, en 1857, una laboriosa propuesta de creación de una novísima y modélica granja de explotación de ganado, sugiriendo la importación de inmejorables castas de reses regeneradoras del campo ganadero del país, cultivo de prados artificiales y recreación de los pastos existentes. Desdichadamente, su propósito nunca se llevó a cabo. Su intencional empeño era impulsar una imprescindible reforma, aclimatando las enfermizas estructuras agropecuarias y económicas frente a las penurias dominantes

que agravaban el atraso y ruina de Galicia. Por esta época, sus ideas y su obra llamaron la atención de conocidos peritos e ilustres personalidades españolas por sus frecuentes intervenciones parlamentarias muy notorias, amén de una personalidad muy sobria y desinteresada, por cuanto, «ajeno a toda ambición, y contento con su fortuna, rehusaba la admisión de cargos retribuidos».

Estas y otras facetas, entre las que fundamentalmente destaca la defensa hecha en las Cortes, en relación con ciertas pretensiones de la Iglesia, debieron ser muy valoradas para que en un *Breve*¹ de Su Santidad el Papa Pío IX, le otorgara, el 13 de junio de 1871, la condición de conde pontificio de Pardo Bazán.

Tú, que descendes de un linaje nobilísimo, instruido en los conocimientos más excelentes, muy afecto al nombre cristiano y a la Santa Madre Iglesia, adicto firmemente y de corazón a la Silla Apostólica (...) Te concedemos que puedas libre y lícitamente transmitir este honorificentísimo Título a tu hija y a sus descendientes sólo en la línea primogénita.

A los pocos meses, el nuevo conde pontificio de Pardo Bazán, solicitó autorización para usar en España dicho título, prerrogativa que le sería concedida y firmada por Don Amadeo I de Saboya, en Real Despacho de 3 de febrero de 1872, reconociéndosele oficialmente a don José Pardo-Bazán y Mosquera, el condado de su primer apellido que ostentaría hasta su fallecimiento, dieciocho años más tarde. Su única heredera, nuestra eximia escritora -Emilia, Antonia, Socorro, Josefa, Amalia, Vicenta y Eufemia Pardo Bazán de la Rúa-Figueroa, según aparece en la partida bautismal del Archivo Parroquial de San Nicolás, en La Coruña² -, contaba veintiún años de edad, pero no hizo uso de ese derecho -pedir la continuidad del título pontificio a la Santa Sede-, hasta muchos años más tarde, según veremos.

Condesa de Pardo Bazán

La sucesión en el relevante condado pontificio debía haber sido reivindicado ante Su Santidad, *post mortem* del poseedor y, directamente, por súplica de la heredera primogénita, cuya representatividad limitaba a la única hija, Emilia, «y a sus descendientes sólo en la línea primogénita». La legataria no interesó gestión alguna y el título permaneció inhabilitado durante largos años, hasta que un loable acontecimiento vendría a llenar aquel vacío nobiliario.

Muchos eran ya los merecimientos y el prestigio de la inolvidable escritora gallega, muchas las novelas publicadas y muchos, también, los desafíos padecidos frente a eruditos y otros menos eruditos, que hicieron imposible el ingreso de doña Emilia Pardo-Bazán en la Real Academia Española, no por falta de prestigio, sino por ser mujer, habiendo de soportar,



1 Documento pontificio, escrito en pergamino con formas menos solemnes que las bulas y sellado con cera, que expide la secretaría de *Breves*, encargada de la correspondencia política de los Papas y de dictar resoluciones concernientes al gobierno y disciplina de la Iglesia. Carecen de suma importancia, pero alguna de sus excepciones, concretamente en época de Clemente XIV, sirvió para abolir la Compañía de Jesús.

2 *Libro XIX de bautizados. 1848 a 51*. Folio 210 vuelto y 211. Véase la transcripción manuscrita por Francisco Vales Villamarín en la caja 2-4 de su Fondo documental, en la Sala de este nombre, del Archivo Municipal de Betanzos.

acompañando a sus otros abundantes enfrentamientos, su discriminación en el campo académico, motivo que le haría resaltar sin ofuscaciones, que «la posición de la mujer literata a veces puede ser superior a la del hombre», anticipando su postura a lo que hoy llamaríamos un doble patrón, en cuanto a expectativas de ambos sexos.

Si hoy por transmisión divina resucitase nuestra santa patrona Teresa de Jesús, y con la contera del báculo abacial que he venerado en Ávila, llamase a las puertas de la Academia Española, supongo que algún vozarrón estentóreo le contestaría desde dentro: «Señora Cepeda, su pretensión de usted es inaudita. Usted podrá llegar a ser el dechado de habla castellana, porque eso no lo repartimos nosotros: bueno; usted subirá a los altares, porque allí no se distingue de sexos: corriente; usted tendrá una butaca de oro en el cielo, merced a cierto lamentable espíritu demagógico y emancipador que aflige a la Iglesia: concedido; ¿Pero sillón aquí? *Vade retro*, señora Cepeda. Mal podríamos, estando usted delante, recrearnos con ciertos chascarrillos un poco picantes y muy salados que a última hora nos cuenta un académico (el cual lo habla casi tan bien como usted, y es gran adversario del naturalismo). En las tertulias de hombres solos no hay nada más fastidioso que una señora, y usted, doña Teresa, nos importunaría asaz»³.

Los méritos y los apoyos recibidos de muchos sectores de la intelectualidad y, muy probablemente, la reconocida familiaridad que le unía con los monarcas -en alguna ocasión, SS. MM. incluso, habían visitado a la condesa pontificia viuda de Pardo Bazán, en las Torres de Meirás-, pudieron ser causas referentes para que el Rey Alfonso XIII, años más tarde, en 1908, y recompensando su considerada valía, le concediese el título del Reino con la denominación de su apellido, es decir, condesa de Pardo Bazán, en Real Decreto firmado el 16 de mayo. «*Deseando dar una prueba de Mi Real aprecio a Doña Emilia Pardo-Bazán y Rúa; De acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros, Vengo en hacerle merced del Título del Reino con la denominación de Conde de Pardo Bazán, para sí, sus hijos y sucesores legítimos*»⁴. Con posterioridad el Real Despacho de 30 de junio del mismo año, lo refería señalando: «A vos, Doña Emilia Pardo Bazán y de la Rúa, Mosquera, Somoza, Mendoza, Salazar, Ribera, Piñeyro, Pardo de Cela, Aranda, Pardo-Osorio y Montejano».

Condesa de la Torre de Cela

Doña Emilia, siguiendo una vía -desde mi humilde punto de vista-, en cierto modo caprichosa y poco premeditada, tal vez por una reverencia hacia dos de sus abuelas con el apellido Pardo de Cela -tercera y décima de la rama ascendente de su linaje-, el 25 de abril de 1916, solicitó del Rey que su designación nobiliaria fuera cambiada, toda vez que «siendo propietaria de otro

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Deseando dar una prueba de Mi Real aprecio á Doña Emilia Pardo Bazán y Rúa;

De acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en hacerle merced de Título del Reino, con la denominación de Conde de Pardo Bazán, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en Palacio á diez y seis de Mayo de mil novecientos ocho.

ALFONSO,

**El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Lasada.**

En la Gaceta de Madrid del siguiente día, se daba cuenta del Real Decreto de concesión del título nobiliario a doña Emilia Pardo Bazán.

³ Fragmento de *La cuestión académica*, en una de las dos cartas que en febrero de 1889, dirigió a Gertrudis Gómez de Avellaneda, solidarizándose con ella por haber sido, asimismo, rechazada por la Real Academia Española.

⁴ *Gaceta de Madrid*, núm. 138, de 17 de mayo de 1908.

título condal, concedido -decía- por Su Santidad el Papa Pío IX a su difunto padre con igual denominación, a Vuestra Majestad reverentemente suplica, se digne cambiar la denominación de dicho Título de Castilla, por la de Conde de la Torre de Cela».

Accediendo S. M. el Rey Don Alfonso XIII, a los deseos de doña Emilia Pardo-Bazán, el Real Decreto de 1º de mayo de 1916⁵ autoriza el cambio del referido Título de Conde de Pardo Bazán por el de la Torre de Cela.

Como ampliación al texto anterior, el Real Despacho de 27

del mismo mes y año, aclara que el mencionado cambio de denominación se producirá «sin que ello signifique ni pueda interpretarse como creación de nuevo título, ni alterar el orden sucesorio establecido anteriormente».

Deseando dar una nueva prueba de mi real aprecio a D^a Emilia Pardo-Bazán y de la Rúa, a quien por Mi Decreto de 16 de Mayo de 1908 hice merced del Título del Reino con la denominación de Conde de Pardo-Bazán, para sí, sus hijos y sucesores legítimos; accediendo a instancia de la misma Señora, de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo a cambiar la denominación del expresado Título por la de Conde de la Torre de Cela.

Dado en Palacio a primero de Mayo de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Antonio Barroso y Castillo

Real Despacho por el que se cambia la denominación del Título del Reino, conde de Pardo Bazán, por conde de la Torre de Cela.

II Conde de la Torre de Cela

Hemos silenciado premeditadamente, el casamiento de doña Emilia Pardo-Bazán con don José Quiroga Pérez de Deza, Caballero de la Real Maestranza de Ronda y segundo de los Quiroga de las torres de San Tirso de Mabegondo, por carecer de más trascendente relación en este sucinto análisis que la puramente familiar, sin otra significativa condición nobiliaria. En nuestra opinión, no llegamos a considerarlo consorte de la condesa de Pardo Bazán, en el sentido más estricto de su significado, toda vez que la concesión nobiliaria ocurrió varios años después de la inesperada separación conyugal -al parecer-, solamente de hecho. Ninguno de los estudiosos biógrafos de doña Emilia hacen mención al delicado tema que ocasionó un discreto acuerdo de desmembración como pareja y continuidad familiar.

Según se desprende de evidenciados testimonios, todo sobrevino a raíz de la publicación de *La cuestión palpitante*⁶, que tanto revuelo armó en los ambientes intelectuales, políticos y religiosos de la época, con ostensible alboroto de la prensa y ahogado posteriormente, en «agua de borrajas». Don José Quiroga contaminado por maliciosas cotillerías de supuestas amistades y, dada su débil personalidad -«hombre bondadoso y retraído, de susceptibilidad pundonorosa, propenso al abatimiento y con tendencia a la reconcentración»-, no supo atajar los agravios sufridos por su esposa, ni supo excusarla ante sus detractores. El lamentable ocaso matrimonial hubo de afectar notablemente al pusilánime marido, pese a sentirse sometido con apreciable dignidad al torbellino con faldas que lo arrastró desde los quince años, mientras ella exteriorizaba sus

5 *Gaceta de Madrid*, núm. 124, de 5 de mayo de 1916.

6 Serie de artículos publicados en *La Esfera*, entre 1882 y 1883, y editados como libro en este último año con un prólogo de Leopoldo Alas, *Clarín*.

Firma de la novelista, precedida de la letra inicial del patronímico de su esposo, empleada mientras perduró su matrimonio.

justificadas razones ante la falta del necesitado apoyo de su esposo en aquella conflictiva situación que no dudaría en expresar muy sutilmente en uno de sus escritos: «El cariño de los cónyuges propende a caducar si no lo fortifican inmensas afinidades espirituales y una amistad poderosa y consciente». Evidentemente, el librito provocó escándalo y, pese a todo y a todos, se agotó, siendo reeditado en varias ocasiones. Expuesto lo anterior, me reafirmo en la subjetiva idea de no haber utilizado en momento alguno, don José Quiroga, su condición de conde consorte. Por su distinguida y declarada caballerosidad, así lo creo. A partir de ahora, doña Emilia dejará de emplear la inicial del nombre de su marido con la que, siguiendo las costumbres aristocráticas, siempre encabezaba las firmas de sus artículos.

Es momento de mencionar, aun habiéndonos demorado en el tiempo, que del matrimonio nació un único vástago varón, el primogénito Jaime Quiroga y Pardo-Bazán, Caballero de la Orden de Santiago y oficial del Arma de Caballería, y dos hijas, María de las Nieves (marquesa de Cavalcanti por su matrimonio con el Teniente General don José de Cavalcanti y Padierna de Villapadierna, primer marqués de Cavalcanti, Jefe del Cuarto Militar del Rey, Vicepresidente del Directorio que gobernó a España después del golpe del General Primo de Rivera, y militar que tuvo importante papel en la guerra de Maruecos) y Carmen, fallecida en estado de soltería.

Sirva este inciso para iluminar con más acopio de referencias el proceso sostenido por el tan llevado y traído título nobiliario, el cual, una vez obtenido el cambio de denominación, un nuevo procedimiento legal se originaría en el seno de la familia de doña Emilia.

Pocos días después, de la autorizada mutación onomástica, la condesa de la Torre de Cela -doña Emilia Pardo-Bazán-, en vísperas de la celebración del enlace matrimonial de su hijo con doña Manuela Esteban-Collantes, llamada a heredar el condado de sus apellidos, título conferido por su Majestad el Rey Don Alfonso XII a don Saturnino Esteban-Collantes y Miquel, Senador Vitalicio, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Consejero de Estado y Gran Cruz de Isabel la Católica, por Real Despacho de 23 de abril de 1884⁷ -tal vez como regalo de bodas y a la vista de un nuevo y noble parentesco-, decide ceder el condado de la Torre de Cela a su hijo predilecto, Jaime-José-Emilio-Elías Quiroga y Pardo-Bazán, al que con motivo de su nacimiento, dedicara un libro de poemas titulado con el primero de sus nombres. Considerando esta probabilidad, el 3 de junio de 1916, eleva al Monarca una solicitud suplicando la autorización de la referida cesión, alegando ser propietaria del expresado título de Conde de la Torre de Cela y deseando sea cedido «a favor de su hijo primogénito, único varón y heredero forzoso, el Señor Don Jaime Quiroga y Pardo-Bazán, demostrándole de esta manera el mucho cariño que le tiene», el cual, por Real Carta de Sucesión de 21 de julio de 1916, sería inscrito como II Conde de la Torre de Cela. De este matrimonio nacería Jaime Quiroga Esteban-Collantes, único nieto de la condesa Emilia.

⁷ *Guía Nobiliaria de España, 1945-1947*. Roberto Moreno y Mórison. Madrid, 1947.

CRONOLOGIA NOBILIARIA FAMILIA DE PARDO-BAZAN

CONDADO DE PARDO BAZAN
Título Pontificio **Título del Reino**

**CONDADO DE LA
TORRE DE CELA**

13 de junio de 1871.

El Papa concede el título de conde pontificio a **don José Pardo-Bazán y Mosquera**. (I CONDE PONTIFICIO DE PARDO BAZÁN).

3 de febrero de 1872.

Amadeo I de Saboya autoriza a **don José Pardo-Bazán y Mosquera**, el uso del título pontificio en España.

23 de marzo de 1890.

Fallece don José Pardo-Bazán y Mosquera.

16 de mayo de 1908.

Concesión a **D^a Emilia Pardo-Bazán de la Rúa-Figueroa**, del condado de Pardo Bazán. (I CONDESA DE PARDO BAZÁN).

1 de mayo de 1916.

D^a Emilia Pardo-Bazán de la Rúa-Figueroa, es autorizada a modificar el título de “condesa de Pardo Bazán” por “condesa de la Torre de Cela”. (I CONDESA DE LA TORRE DE CELA).

21 de julio de 1916.

D^a Emilia Pardo-Bazán de la Rúa-Figueroa cede a su hijo **don Jaime Quiroga y Pardo-Bazán** el condado de la Torre de Cela. (II CONDE DE LA TORRE DE CELA).

22 de febrero de 1917.

D^a Emilia Pardo-Bazán de la Rúa-Figueroa, S. S. el Papa Benedicto XV, confirma el uso del título pontificio concedido a su padre.

31 de mayo de 1918.

D^a Emilia Pardo-Bazán, es autorizada por el Rey Alfonso XIII para usar el título pontificio en España. (II CONDESA PONTIFICIA DE PARDO BAZÁN).

12 de mayo de 1921.

Fallece **D^a Emilia Pardo-Bazán de la Rúa-Figueroa**, II -y última- CONDESA PONTIFICIA DE PARDO BAZÁN.

II condesa pontificia de Pardo Bazán

No cesarían aquí los ajetreos nobiliarios de doña Emilia, I condesa de Pardo Bazán y también de la Torre de Cela, pero ahora, con esta desinteresada decisión queda, voluntariamente, desprovista de todo título de nobleza. Es, a raíz de este momento, cuando la gran escritora inicia gestiones en Roma, inquiriendo -con legítimo derecho- la sucesión del condado pontificio conferido a su progenitor y confirmado por el Papa Benedicto XV, quien con fecha 22 de febrero de 1917, lo ratifica, teniendo en consideración las «humildes preces para que nos dignemos benignamente confirmarte el mencionado título Condal, por haber dejado de existir hace ya tiempo tu padre (...) de tal suerte que tú puedas ostentar el título de Condesa y tus descendientes varones primogénitos el de Condes, con la condición de que éstos, cada uno en su día obtengan de esta Santa Sede la confirmación del Título».

Una vez confirmada la susodicha petición, nuevamente, la eximia escritora volverá a solicitar del Rey Alfonso XIII, autorización para usar este título pontificio en España, concesión que firmará el monarca, por Real Decreto, el 31 de mayo de 1918. Por tanto, a doña Emilia Pardo-Bazán, dama noble de la Orden de María Luisa, cruz pro *Ecclesia et Pontífice*, gloria de las letras hispanas, le es conferido el título de segunda condesa pontificia de Pardo Bazán y el privilegio de su uso en España.

Conclusión

Pocos puntos más interesantes que añadir al análisis de este nobiliario, si lo expuesto hasta ahora no hubiera sido suficientemente clarificado para corroborar el planteamiento inicial relacionado con la ignorancia que del citado título acompañó siempre a la «condesa -por antonomasia- de Pardo Bazán». Mención especial habrían de recibir ciertas extravagancias que dominaban a nuestra admirada escritora, pues abundando en esta premisa, a partir de la merecida concesión del condado que llevaba su nombre, adquirió la costumbre de firmar sus escritos como «condesa de Pardo Bazán», en lugar del nombre completo utilizado en sus primeras colaboraciones literarias.

Orgullosa de su título y con cierta vanidosa puerilidad, decidió informar a su lectores de *La Ilustración Artística*⁸ de la regia concesión, siempre extraño en una mujer y difícil de asimilar en la sociedad española de la época.

Mis lectores encontrarán al pie de esta crónica alguna variación en mi firma. No les extrañará, si se enteraron por la prensa de que me ha sido concedido por el rey un título nobiliario. Las condiciones a que obedeció la concesión y que verdaderamente son honrosas y halagüeñas para mí, me obligan por ley de gratitud a alterar mi firma que ya ostenta pátina. El caso es que hace muchos años tengo derecho al título de condesa palatina -creo que así se dice- heredado de mi padre, y que no lo uso, sencillamente por lo habituada que me encontraba a mi nombre literario, al cual está unida la obra de mi vida entera. Hoy llega el momento de usar otro título de Castilla, que en la regia intención debe perpetuar un apellido llamado a extinguirse por ser de mujer e hija única. Mi labor ha hecho conocido ese apellido y el título lo transmitirá a mis descendientes. He aquí cómo estaba escrito en las estrellas que Condesa había de ser, más tarde o más temprano, y vengo a serlo porque los altos poderes de mi patria estiman la literatura en función de valor «social».

⁸ Madrid, 8 de junio de 1908.

Emilia Pardo Bazán

Firma completa de doña Emilia Pardo-Bazán.

La Condesa de Pardo Bazán

Firma empleada habitualmente al pie de sus publicaciones, después de la concesión del condado de Pardo Bazán, ofrecido por S. M. el Rey Alfonso XIII.



Como bien se puede deducir, dicho condado, con el cual Alfonso XIII distinguió a la ilustre escritora en 1908, únicamente lo mantuvo doña Emilia por un período de ocho años, desde la fecha mencionada hasta 1916. Este fue el efímero período de tiempo que disfrutó el condado de Pardo Bazán y, pese a la afirmación de algún despistado historiador, en el momento de su fallecimiento, poseía únicamente el pontificio, heredado de su padre don José Pardo-Bazán y Mosquera, requerido oportunamente a la Santa Sede y convertido en Título del Reino por especial gracia del monarca reinante.

El incomprensible cambio de denominación del título de Castilla que llevaba su nombre, el maternal deseo de cedérselo a su hijo y el lamentable suceso que súbitamente truncó la vida de éste, a consecuencia de los dolorosos sucesos de 1936, impidió la continuidad del condado que llevaba su nombre. Ni siquiera el hijo del II conde de la Torre de Cela pudo llegar a ostentarlo -falleció en unión de su padre, en las mismas lamentables circunstancias-, imposibilitando la continuidad en la línea de sucesión del título nobiliario ostentado por doña Emilia Pardo-Bazán. Sería en 1948 cuando se restablecería esta efectividad en favor de doña María de las Nieves Quiroga y Pardo-Bazán, segunda hija de la escritora, convalidando «la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza, del Título de Conde de la Torre de Cela»⁹, a quien por línea sucesoria le correspondía. Al fallecer sin descendencia la marquesa de Cavalcanti se perdería temporalmente el condado de Pardo Bazán. Más tarde, sería rehabilitado el condado de la Torre de Cela, recuperando, a continuación su antiguo patronímico, en 1979. Actualmente está en posesión de los herederos de don José Carlos Colmeiro Laforet, fallecido en 1988, residentes en la ciudad de La Coruña, pero este tema no merece aquí mayor detenimiento.

Punto y aparte o colofón especial, merece el diseño de las armas heráldicas de doña Emilia, nuevo y sorprendente capricho -sin ánimo de ofensa; mi padre nunca me lo perdonaría¹⁰- de las incontables permutas y variaciones satisfechas por nuestra excelsa condesa.

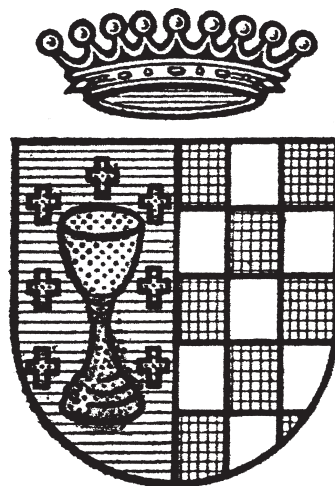
Configuró su blasón -lucido en reposteros, membretes, piedras armeras y ostentado en el pendón señorial que flameaba en especiales ocasiones en las Torres de Meirás¹¹ -, utilizando

⁹ *Boletín Oficial del Estado*, nº 295, de fecha 22 de octubre de 1950.

¹⁰ El autor del presente trabajo es hijo de don Francisco Vales Villamarín, fundador del *Anuario Brigantino*, cronista oficial de la ciudad de Betanzos, secretario perpetuo de la Real Academia Gallega y secretario particular, durante varios años, de doña Emilia Pardo-Bazán, en las Torres de Meirás.

¹¹ *Unos estíos en las torres de Meirás*. Francisco Vales Villamarín. Véase Programa de las Fiestas Patronales. Betanzos, 1971.

la siguiente ordenación: Escudo partido. 1º, en campo de azur, cáliz de oro acompañado de tres cruces llanas del mismo metal en palo a cada lado y una en el jefe; 2º, jaquelado de sable y plata, de quince puntos. Al timbre, corona condal. El blasonado, aun respetando las estrictas leyes heráldicas, mantiene algún consciente error que induce a una notable confusión a la hora de distinguirlo. Todo tipo de heráldica, siempre plena de simbología, tiene la función de mostrar los elementos de identidad, diferenciadores de los demás, respondiendo a una representación de alegorías que, por sí solas, describen y relacionan la condición de la persona a quien pertenece. En este caso, ha sido parcialmente desvirtuado con respecto a sus orígenes. Si la intención de doña Emilia fue acolar las armas de los Pardo y los Bazán -motivo bien justificado-, evidenciamos en su primer cuartel una total desvinculación de las armas utilizadas por los Pardo -a secas- y, en cuanto al segundo, aparece incompleto, toda vez que el apellido Bazán custodia su blasón «jaquelado de plata y sable, con bordura de gules, cargada de ocho aspas de oro», y aquí, como bien puede apreciarse en el dibujo, falta la bordura y sus ocho aspas.



Heráldica de la condesa de Pardo Bazán.

No me resisto a esbozar una ligera reflexión final, alrededor de este blasón de la condesa de Pardo Bazán, rubricando lo que diversos y rigurosos analistas heráldicos determinan, primeramente, sobre la simbólica representación de las armas de los Pardo, del que algunos afirman que «trae de oro tres pinos de sinople bien ordenados» y, por su lado, el docto padre Crespo, señala que las armas «primitivas parecen haber sido de gules, con un águila de su color, picada, membrada y armada de oro». Tampoco esto hace al caso, pues cada una de las ramas del linaje suelen modificar su emblemática y, por tanto, pueden existir algunas otras variantes, pero estos escudos, concretamente, son las más relacionadas con la nobleza gallega. Pese a este planteamiento, doña Emilia, rehuye de todas las fórmulas relacionadas con dicho apellido y sus caracteres heráldicos y se decanta por utilizar otro que nada tiene que ver con el apellido en estudio y sí con uno de los utilizados por la Casa de los Pardo de Cela. «En campo de azur, un copón de oro, surmontado en el centro por una cruz de oro y flanqueado por otras seis cruces del mismo metal, en palo, tres y tres».

Y aquí, mi concluyente especulación. ¿Por qué adopta doña Emilia esta emblemática en lugar de la correspondiente a los Pardo -a secas-, como hemos señalado? Solamente una remota posibilidad, en un comprensivo intento de explicar el motivo -o capricho- por el que la condesa Emilia hubiera alterado las piezas del primer cuartel, haciendo caso omiso de los Pardo, me impulsa a intuir que la inserción del cáliz, copón o viril, que, con las siete cruces representan la heráldica gentilicia de los Pardo de Cela, pudiera suponer un intencionado homenaje, tal vez, a alguno de sus ilustres antepasados¹², como en su

12 Posible y venerado recuerdo, a su tercera abuela, doña Ángela-Antonia Pardo de Cela y Ponte, casada con don Pedro Pardo de Lama Patiño Montejano, señor de Ciobre, progenitores de don Juan-José Pardo de Lama y Pardo de Cela, del Real Cuerpo de Artillería, con pruebas de Nobleza, y bisabuelo de «la condesa Emilia».

momento también modificara -así lo hemos podido comprobar- el nombre de su condado otorgado por el Rey Alfonso XIII. También pudiera ser un deseoso galanteo de acendrado orgullo y espíritu filial a su tierra nativa, dada la semejanza de aquellas armas de los Pardo de Cella con las que configuran el escudo de nuestra admirada Galicia.

Su actitud permanentemente innovadora, es un peculiar estilo de conducta en la figura siempre paradójica de la brillante escritora gallega, acusando una especial huella de su desorbitada personalidad. Remarcada con ligeros tintes de superior talante y vanidoso prestigio, no ya por el temple literario -de amplias y manifiestas cualidades reconocidas-, sino por su trayectoria revolucionaria, en lo humano, y formas transgresoras, en lo social, no dudó en arremeter vehementemente contra inseguros orates empecinados en escudarse en los más oscurantistas sectores de una sociedad inmadura y fragmentaria, en épocas que el género femenino era visiblemente desairado. Estas pudieran ser las premisas conductoras a sus constantes variaciones, cambios y reformas en sus títulos nobiliarios y en su noble blasón, constatando su inmodestia. No deja de ser otra de tantas incógnitas a despejar, pero de escasa trascendencia ante las fecundas condiciones humanísticas de la más representativa novelista que navegó entre los océanos inclementes de los siglos XIX y XX.

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN

- ALMELA, Margarita y FREIRE, Ana María, 1997, *Vida y Obra literaria de Emilia Pardo Bazán*. Madrid.
- ATIENZA, Julio de (barón de Cobos de Belchite), 1959, *Diccionario nobiliario*. Madrid, Aguilar.
- BRAVO-VILLASANTE, Carmen, 1975, *25 mujeres a través de sus cartas*. Madrid, Almena.
- BRAVO-VILLASANTE, Carmen, 1973, *Vida y Obra de Emilia Pardo-Bazán*. Madrid (Colección Novelas y Cuentos).
- CADENAS Y VICENT, Vicente de, 1987, *Repertorio de blasones de la Comunidad Hispánica*. Madrid, Hidalguía.
- CRESCO POZO, José Santiago, 1997, *Blasones y linajes de Galicia*. A Coruña, Ediciones Boreal.
- ESCOBAR, Julia, *Doña Emilia Pardo Bazán. La condesa de Pardo Bazán*. Fondo documental de la Sala Cronista «Vales Villamarín». Archivo Municipal de Betanzos.
- GONZÁLEZ-DORIA, Fernando, 1987, *Diccionario heráldico y nobiliario de los reinos de España*. San Fernando de Henares (Madrid), Editorial Bitácora.
- Instituto «Salazar y Castro». Elenco de Grandezas y títulos nobiliarios españoles. *Hidalguía. Madrid, 2000*.
- MARTÍN, Elvira, 1962, *Tres mujeres gallegas del siglo XIX*. Barcelona, Editorial Aedos.
- MORENO Y MÓRRISON, Roberto, 1947, *Guía Nobiliaria de España, 1945-1947*. Madrid.
- PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo José, 1981, *El mariscal Pardo de Cella y la Galicia del siglo XV*. Editorial Alvarellos. Lugo.
- VALES VILLAMARÍN, Francisco, 1971. «Unos estíos en las torres de Meirás». *Programa de las Fiestas Patronales. Betanzos*.
- VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la, 1952, *La Condesa de Pardo-Bazán y sus linajes*. Imprenta Aldecoa. Burgos.
- VV. AA., 2003, *Parlamentarios de Galicia Biografías de diputados e senadores (1810-2003)*. Real Academia Galega e Parlamento de Galicia.
- VV. AA., 1974, *Gran Enciclopedia Gallega*. Santiago de Compostela.